
3 de mayo de 2010

VII LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 121

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

7L/PL-0019-. Proyecto de Ley de coordinación de Policías Locales de La Rioja. Consejería de Presidencia.

Enmiendas para su defensa en Pleno.

4502

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

ENMIENDAS PARA SU DEFENSA EN PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de las enmiendas que los grupos parlamentarios pretenden defender en Pleno sobre el Proyecto de Ley de coordinación de Policías Locales de La Rioja. (7L/PL-0019).

Logroño, 3 de mayo de 2010. El Presidente: José Ignacio Cenicero González.

Enmienda núm. 2

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 60.3.

Texto. Donde dice: "... los que encubriesen..."; debe decir: "... los que, perteneciendo al Cuerpo de Policía Local, encubriesen...".

Justificación: Solo se puede regular la responsabilidad disciplinaria dentro de los Cuerpos de la Policía Local.

Enmienda núm. 3

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 62.g).

Texto. Se propone sustituir la coma "," por un punto final, suprimiendo el texto actual detrás de ella.

Justificación: El secreto profesional es de obligado cumplimiento para los que pertenecen al Cuerpo de la Policía Local.

Enmienda núm. 4

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 62.i).

Texto. Donde dice: "... huelgas,..."; debe decir: "...huelgas ilegales,...".

Justificación: El derecho a la huelga está reconocido para los funcionarios civiles.

Enmienda núm. 5

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 62.k).

Texto. Donde dice: "Embriagarse o consumir drogas tóxicas,..."; debe decir: "Consumir alcohol, drogas tóxicas,...".

Justificación: Un funcionario en acto de servicio no debe consumir alcohol y mucho menos en un cuerpo armado.

Enmienda núm. 6

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 63.b).

Texto. Donde dice: "... instrucciones legítimas dadas por aquellos,..."; debe decir: "... instrucciones legítimas, relacionadas con el servicio, dadas por aquellos,...".

Justificación: Evitar que algunos confundan el servicio público con el "servicio privado".

Enmienda núm. 8

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 63.h).

Texto. Donde dice: "La falta de rendimiento reiterada..."; debe decir: "El absentismo reiterado...".

Justificación: Es muy difícil evaluar la falta de rendimiento en un policía local.

Enmienda núm. 11

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 21.2.

Texto. Donde dice: "En el plazo máximo de un año a partir de la fecha en que la Comunidad..."; debe decir: "En el plazo de tres años a partir de la fecha en que la Comunidad...".

Justificación: Un año no es tiempo suficiente para realizar esta tarea ya que convergen muchas circunstancias, electorales, presupuestarias.

Enmienda núm. 13

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Modificación.

Artículo: 40.1.

Texto. Donde dice: "... La Consejería competente en materia de interior promoverá la homogeneización de los conceptos retributivos de los diferentes cuerpos".

Debe decir: "... La Consejería competente en materia de interior promoverá la homogeneización de los conceptos retributivos de los diferentes cuerpos de forma acorde a las posibilidades y necesidades de sus Ayuntamientos".

Justificación: Esta acción dependerá de los presupuestos de cada Ayuntamiento, por lo que quienes deben promoverlo deben ser ellos mismos.

Enmienda núm. 15

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

Artículo: 62.i).

Texto: Suprimir el artículo 62.i).

Justificación: Mejora técnica.

Enmienda núm. 16

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda de: Supresión.

Artículo: 63.h).

Texto: Suprimir el artículo 63.h).

Justificación: Mejora técnica.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>